



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil Veintidós

REFERENCIA: RECHAZA DEMANDA
RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00385 00
DEMANDANTE: ANGEL CLEVER MOSQUERA MOSQUERA
DEMANDADO: C &C. OBRAS CIVILES S.A.S

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos a que había lugar tendiente a que la misma fuera admitida, sin que dichos requisitos fueran satisfechos, el Despacho,

RESUELVE:

- 1º) Rechazar la demanda ordinaria laboral promovida por ANGEL CLEVER MOSQUERA MOSQUERA en contra de C &C. OBRAS CIVILES S.A.S.
- 2º) Ordenar el archivo del expediente y la anotación correspondiente en el sistema.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
Se notifica en estados N.º 10 del 25
de enero de 2022.
Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

